

HECHO ESENCIAL

abc S.A.

Santiago, 23 de julio de 2026

Catherine Tornel León

Presidenta

Comisión para el Mercado Financiero

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449

Santiago

De nuestra consideración:

Debidamente facultado por el directorio de abc S.A. (en adelante, la “Sociedad” o la “Compañía”), en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, y el numeral 2.2 de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, por medio de la presente cumpla con informar el siguiente hecho esencial respecto de la Sociedad:

Con fecha 28 de mayo de 2026, la Sociedad informó a la Comisión para el Mercado Financiero -en carácter de hecho esencial reservado-, que aceptó la Oferta Vinculante (en adelante, la “Oferta”) enviada con fecha 26 de mayo de 2026 por Yoll Finance (UK) LTD, en la cual se establecían los principales términos y condiciones tendientes a la venta del 100% de la propiedad de las acciones, en adelante las “Acciones”, que la Sociedad y abc Retail Financiero S.A. poseen en Inversiones LP S.A., filial de abc S.A.. Posteriormente, mediante hecho esencial de fecha 2 de junio de 2026, la Sociedad informó de la referida operación al mercado, en los términos recién expuestos.

Con fecha 22 de julio de 2026, abc S.A. y abc Retail Financiero S.A., en adelante los “Vendedores”, Yoll Finance (UK) LTD y los señores Evans Concha Soto y Sebastián Alejandro Salazar Bastidas, en adelante los “Compradores”, y la sociedad Inversiones y Asesorías Integral Solutions S.A., como fiador y codeudor solidario, en adelante el “Codeudor Solidario”, celebraron un contrato de compraventa de acciones, en adelante la “Compraventa”, mediante la cual, los Vendedores, sujeto al cumplimiento de las condiciones convenidas en la Compraventa, en adelante las “Condiciones” que se señalan más adelante, venden y se obligan a transferir a los Compradores, la totalidad de las acciones de Inversiones LP S.A., en los términos y condiciones acordados en la Compraventa. Una vez cumplidas las Condiciones, las partes de la Compraventa celebrarán los actos y contratos necesarios para perfeccionar el traspaso de las Acciones a los Compradores, en adelante dichos actos y contratos, el “Cierre”.

El precio de la compraventa asciende a MM\$3.600 (tres mil seiscientos millones de pesos chilenos) (en adelante, el “Precio”), pagadero en tres cuotas, la primera de ellas, por un importe de MM\$800 a la firma de la Compraventa, la segunda por la cantidad de MM\$1.500, a más tardar a los 12 meses contados desde la fecha de Cierre y el saldo,

ascendente a MM\$1.300, a más tardar a los 24 meses contados desde la fecha de Cierre. El Precio se encuentra sujeto a ciertos ajustes post-cierre por diversas causas, conforme se conviene en la Compraventa. El pago del saldo del Precio, incluyendo los referidos ajustes, se cauciona con la fianza y codeuda solidaria de Inversiones y Asesorías Integral Solutions S.A. a favor de los Vendedores y adicionalmente se garantizará con una prenda comercial sobre la totalidad de las acciones adquiridas por los Compradores que se otorgará en la fecha de cierre de la operación.

La Compraventa se encuentra sujeta al cumplimiento de un conjunto de Condiciones, habituales para este tipo de operaciones, entre las que destacan:

(i) Que los Compradores hayan obtenido todas y cada una de las autorizaciones gubernamentales que deban ser obtenidas por ellos para el perfeccionamiento de la transacción prevista en la Compraventa, incluyendo, la autorización a que se refiere el artículo 4 de la Ley 20.950; y, hayan realizado todas las presentaciones, solicitudes y notificaciones que sean necesarias o que se encuentren relacionadas con la materialización de las mismas;

(ii) Que los Vendedores hayan obtenido todas y cada una de las autorizaciones gubernamentales, regulatorias, renunciadas, consentimientos y/o aprobaciones que deban ser obtenidas por ellos o por Inversiones LP S.A. para el perfeccionamiento de la transacción prevista en la Compraventa, y hayan realizado todas las presentaciones, solicitudes y notificaciones que sean necesarias o que se encuentren relacionadas con la materialización de las mismas. Entre dichas autorizaciones se cuentan todas las necesarias bajo los documentos de la securitización suscritos por Inversiones LP S.A. y EF Securitizadora S.A., de modo que la primera deje de ser parte de todos los actos, contratos y garantías relacionados con dicha securitización, la liberación de toda garantía existente activos que vayan a permanecer en Inversiones LP S.A., después de su división y la obtención de otras autorizaciones legales que se detallan en la Compraventa;

(iii) Que las autorizaciones de funcionamiento de Inversiones LP S.A. como emisor de tarjetas de crédito y como emisor de tarjetas de pago con provisión de fondos se encuentren vigentes al Cierre, sin haber sido revocadas, suspendidas ni estar afectas a medidas que impidan o limiten la materialización de la Compraventa de las Acciones, habida consideración de los antecedentes que sirvieron de fundamento para su otorgamiento;

(iv) Que se haya obtenido por Inversiones LP S.A. la autorización de la Comisión para el Mercado Financiero para: (i) la división de Inversiones LP S.A. y su consiguiente disminución de capital; (ii) el cambio de nombre de Inversiones LP S.A.; y (iii) la fusión por incorporación de la sociedad escindida en Créditos, Organización y Finanzas S.A. (en adelante, "Cofisa"), incluyendo el aumento de capital de esta última vinculado a dicha fusión;

(v) Que, antes de la fecha de Cierre, se haya perfeccionado la división de Inversiones LP S.A. en los términos previstos en la Compraventa, de manera que la cartera de clientes y créditos, cuentas por cobrar con personas relacionadas, empleados de dicha sociedad, demás activos y deuda financiera (incluyendo las obligaciones de Inversiones LP S.A. asociadas a los documentos de la securitización) se encuentren radicadas en la nueva sociedad que nazca de la escisión (de manera que no subsista obligación, restricción,

garantía, gravamen, mandato, instrucción, cesión de créditos, patrimonio separado ni elemento alguno asociado a los documentos de la securitización que afecte directa o indirectamente a Inversiones LP S.A.);

Las Condiciones deberán estar cumplidas o renunciadas a más tardar el día 31 de diciembre de 2026 (en adelante, la “Fecha Límite para el Cierre”). No obstante, si la única Condición pendiente a la Fecha Límite para el Cierre fuesen las aprobaciones de la Comisión para el Mercado Financiero, la Fecha Límite para el Cierre se prorrogará automáticamente por un período adicional de 60 días hábiles (en adelante, el “Plazo Final”), siempre que la parte obligada a gestionar dicha autorización haya desplegado esfuerzos razonables para su obtención en lo que a cada una de ellas cabe. No obstante lo anterior, en caso de que de cualquier comunicación con esa Comisión se desprenda que el plazo para el cierre de la transacción será posterior al Plazo Final resultante de la prórroga recién señalada, cualquiera de las partes, salvo que dicha circunstancia se deba a una causa imputable a alguna de ellas, en cuyo caso solo la parte que no se encuentre en esa situación, tendrá derecho a poner término a la Compraventa sin responsabilidad alguna para dicha parte. Lo anterior, sin perjuicio de las ampliaciones de plazo que puedan acordar las partes de la Compraventa.

El Cierre tendrá lugar entre el vigésimo y trigésimo día del mes posterior al cumplimiento de las Condiciones o a su renuncia por la parte que pueda renunciarlas, o en la fecha que las Partes acuerden, salvo por las Condiciones que, según la Compraventa, deben cumplirse en la fecha del Cierre o un plazo inmediatamente anterior a este último.

Se deja constancia de que, con anterioridad al Cierre y sujeto a las autorizaciones correspondientes -incluida la de la Comisión para el Mercado Financiero-, Inversiones LP S.A. se dividirá de manera que la cartera de crédito, cuentas por cobrar con relacionadas y deuda financiera se encuentren radicadas en la sociedad que nazca producto de la división, la cual será posteriormente, y previa autorización de esa Comisión, absorbida por Cofisa, filial del grupo abc S.A., de manera que este último continuará desarrollando su actividad comercial de emisión de tarjetas de pago, a través de la sociedad filial antes indicada.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Santiago Mangiante
Gerente General
abc S.A.

cc. Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Banco de Chile, Banco Bice y Banco Santander-Chile, cada uno en su respectiva calidad de Representante de Tenedores de Bonos

Certificado de firmas electrónicas:
E74E57DA8-7F8C-4681-83ED-FBE889549D10



Firmado por

Firma electrónica

Santiago Mangiante
CHL 234740636
santiago.mangiante@abc.cl

GMT-04:00 Jueves, 23 Julio, 2026 12:04:08
Identificador único de firma:
F50824A4-A27D-4E0E-BC02-5A3823A71A3B